


RESOLUCIÓN No. 068 FECHA: ENERO 23 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

POR LA CUAL SE RECONOCE IDONEIDAD A UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO

LA ALCALDESA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades legales, y en especial las otorgadas por los Decretos 777, 1403 de 1992 y 2459 de 1993, y

CONSIDERANDO

A. Que de conformidad con lo indicado en el artículo 355 de la Constitución Política, las entidades públicas pueden celebrar contratos con entidades sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público, acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.

B. Que de acuerdo con el artículo Primero del Decreto Reglamentario 777 modificado por el Decreto 1403 de 1992 y 2459 de 1993, corresponde a la entidad facultada para celebrar los respectivos contratos, evaluar la idoneidad de la entidad contratista.

C. Que **EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANETA**, identificada con NIT 811.017.621-0, es una persona jurídica de derecho privado, sin ánimo de lucro.

D. Que el Municipio de Sabaneta requiere celebrar "**CONVENIO PARA APOYAR CON TRANSPORTE EL DESPLAZAMIENTO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y CON MOVILIDAD REDUCIDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA**".

E. Que analizada la trayectoria de **EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANETA**, con el fin de acreditar las actividades adelantadas en el desarrollo de su objeto social, demostró que goza de reconocida idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato.


En merito de lo expuesto,



Código N° CO-SC 6460-1

Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia

RESOLUCIÓN No. 068 FECHA: ENERO 23 DE 2014	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Certificar como de reconocida idoneidad a la entidad sin ánimo de lucro denominada **EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SABANETA**, identificada con NIT 811.017.621-0, para efectos de contratar con el Municipio de Sabaneta, "**CONVENIO PARA APOYAR CON TRANSPORTE EL DESPLAZAMIENTO A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS Y CON MOVILIDAD REDUCIDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA**", en desarrollo del Decreto 777 del 16 de mayo de 1992, modificado por el Decreto 1403 de 1992 y 2459 de 1993.

ARTÍCULO SEGUNDO. VIGENCIA. Para constancia se firma en Sabaneta a los veintitrés (23) días del mes de enero de 2014.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


LUZ ESTELA GIRALDO OSSA
Alcaldesa Municipal


Proyectó: Luis Fco. Vélez U.
Asesor Jurídico



Palacio Municipal Cra. 45 No. 71sur-24
Tel. 288 0098 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co

Código Postal: 055450 Sabaneta (Ant.) Colombia